



DECRETO DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Vista la resolución de Alcaldía 2019/834 de fecha 01 de julio de 2019, donde se establecían las Delegaciones genéricas.

Visto que con posterioridad a la firma de esta Resolución se advierte del error en la sesión organizativa de la Corporación municipal, celebrada el día 1 de julio de 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43,44, 45 y 51 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, lo que motiva que hoy se realice su corrección con indicación del nombre correcto.

Visto que conforme prescribe el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con las competencias que me atribuye la legislación vigente, vengo a decretar:

Rectificar el error padecido en el mencionado Decreto núm. 2019/834 de fecha 1 de julio de 2019, y en consecuencia, se sustituye el texto anterior, y en donde dice:

“Concejalía de promoción empresarial desarrollo Rural”

debe decir:

“Concejalía de promoción empresarial desarrollo Local”

Firma 2 de 2	ALCALDE	04/07/2019	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA
	SECRETARIO	04/07/2019	ALBERTO HERNANDO ARANDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c3418b05d964fd59a5d23245b7b8f03001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/860 - Fecha Resolución: 04/07/2019





Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Consuegra, en la fecha indicada al margen,

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	04/07/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	04/07/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c3418b05d964fd59a5d23245b7b8f03001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/860 - Fecha Resolución: 04/07/2019

